

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Luis F. Mangual Acevedo</p>	<p>2019 TSPR 114</p> <p>202 DPR _____</p>
---	--

Número del Caso: TS-17,908

Fecha: 21 de junio de 2019

Abogado de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Luis F. Mangual Acevedo

TS-17,908

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de junio de 2019.

Examinada la *Moción al expediente judicial* y la *Urgente moción en cumplimiento de orden* que presentó el Sr. Luis F. Mangual Acevedo, se ordena su reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Se le concede a la Oficina de Inspección de Notarías un término de diez (10) días, contado a partir de la notificación de esta Resolución, para expresarse en torno a la reinstalación al ejercicio de la notaría del licenciado Mangual Acevedo.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo